



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ALCALDÍA

ORDENANZA N° 1825

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de noviembre de 2014 el Dictamen N° 77-2014-MML-CMDUVN;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA  
QUE RECTIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN  
DE LOS USOS DEL SUELO DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, APROBADO POR  
ORDENANZA N° 1017-MML**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar el Plano de Zonificación del distrito de Jesús María, aprobado por la Ordenanza N° 1017-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de mayo de 2007, de Otros Usos (OU) a Residencial de Densidad Alta (RDA), predio ubicado en la Av. Salaverry Cuadra 5, manteniéndose la zonificación de Comercio Zonal (CZ) vigente de dicho predio, hacia el frente del Jr. Larraburre y Unanue, conforme con el gráfico que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza, el mismo que será publicado en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www. Munlima.gob.pe](http://www.Munlima.gob.pe)).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de Jesús María, la rectificación aprobada en la presente Ordenanza.

**POR TANTO  
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima, 18 NOV. 2014



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

IVONE MARIBEL MONTTOYA LIZARRAGA  
SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

1825

